

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 4891** *Orden EHA/718/2009, de 12 de marzo, por la que se declara el cese de don José Manuel Valdés Loredó como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, el Ministro de Economía y Hacienda es el órgano competente para declarar el cese de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los mediadores de seguros.

En su virtud, dispongo el cese de don José Manuel Valdés Loredó como vocal de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones en representación de los mediadores de seguros, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de marzo de 2009.–El Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.